

suas y enterado el aiuntamiento acordaron no se
vendiese Aguardiente ni miscela y que solamente
se podia vender en tiempo de feria que se hace
por Pasqua de espiritu Santo =
En esto se acabo el aiuntamiento y firmo el dho
Senor y Alcalde por si y por los demas de su Depu-
tamiento segun Uso y Costumbre y en fee de ello Yo el
escriuano

A Marquez

Docauerde

Antem

Juan Bapta de Alar

En la Sala Capitul de las casas del conzejo de
la Villa de Vergara a Nueve y quatro de Noviembre
de mil Setecientos y treinta y siete por testamio de mñ
el escriuano se juntaron segun tienen de costumbre
los S. el Marques de Docauerde Alcalde y Juez
ordinario Don Ignacio de Lencinao Sindico Pro-
curador D. Miguel Velaz de Olaso Urbano Trasaual Ma-
nuel Ignacio de Alcaraz Don Antonio de Alcaraz
ta y Juan Miguel de Alcaraz y Lencinao Depu-
tes Miguel de Lencinao y Joseph de Aguirre Di-
putados que son la mayoria y mas Sanaparte de la
Justicia y Gobierno de esta dha Villa y su Juris-
dicion y estando an Juntos y congregados el dho
Senor Regidor D. Miguel Velaz de Olaso Urbano Tra-
saual propuso que como Sanaparte llegara la eltiem-
po de vender la Siana y que para echar las Suer-
tes seria lo mas acertado dar Un precio que a dho
S. les parecia y enterados de su expresion a

condaron se vendiese la Azumbre de Sidra para por este año acinos quatro y la Azumbre de la aguada adiez y no siendo buenas las Sidras de año de go =

Y con esto se acuso el ajuuntamiento y firmo el dho. Senor Alcalde por si y por los demas de su Ayuntamiento segun uso y costumbre y en fee dello Yo el dho. no

El Marques de

Locauende Antem

Juan Bapta. de Alons

En la Sala de las Casas del consep. de la Villa de Vergara a quince de Diciembre de mil setez. y treinta y siete por testimonio de mi el escrivano se juntaron como tienen de costumbre los d. el Marques de Locauende Alcalde y Jue. por ordinario de la d. ygnacio de Seruando. Sindico Hon. Gral. D. Miguel Velaz de Olaso de Olbarrin Trasaual, y D. Co. Antonio de Aracaca Repórte. Miguel de Larranaga, Juan de Arenara, y Joseph de Aguirre Diputados que son la maiora y mas Sanagred de la Justicia y Repímiento de esta dha. Villa y su Jurisdiccion y estando así juntos congregados el dho. Senor Alcalde mandó fero una carta po. escripta por la Villa de Villamayal acerca Villa y la respuesta dispuesta para la dha.